

EL IMPRESCINDIBLE RESPETO ENTRE PERITOS

FERNANDO VERDÚ

Unidad Docente de Medicina Legal

Universitat de València

Estaba convencido de que eran antes los colegios que los colegas; pero no es así: después de una incursión en un diccionario etimológico, he aprendido que primero fueron los *collèga* –compañeros en una magistratura- y de ellos vinieron los colegios.

Hablar de Colegios, en tiempo de mudanza, puede resultar al menos arriesgado. Ahora que –mientras se espera lo que dictamine el Tribunal Constitucional de España- parece no estar claro si todos los médicos españoles debemos estar colegiados, abordar las relaciones entre colegas y cómo las moderan los Códigos de Ética y Deontología, podría resultar vano. Pero lo voy a hacer por una razón que paso a decir.

Aparte de que vaya a continuar -o no- la obligación legal de colegiarse para ejercer, el hecho cierto es que los médicos vamos a seguir siendo compañeros de profesión. Vamos a seguir siendo colegas y debemos mantener unas mínimas normas de relación. Respetuosa relación que, cierto es también, debería darse entre todas las personas, no únicamente entre colegas.

Dado que el Código Deontológico de la Organización Médica Colegial de España está a fácil alcance y además es conocido, me voy a permitir un ejercicio de reducción y corrección del texto vigente. Así, con colegiación obligatoria o sin ella, podría decirse que:

“ 1. El respeto entre los médicos es un deber preferente.

2. Los médicos deben tratarse con respeto, sea cual fuere la relación jerárquica que exista entre ellos.

3. Los médicos se abstendrán de criticar despreciativamente las actuaciones profesionales de sus colegas. Hacerlo en presencia de los pacientes, de sus familiares o de terceros es una circunstancia agravante.

4. Las discrepancias profesionales han de ser discutidas en privado o en sesiones apropiadas.

5. No supone faltar al respeto el que un médico comunique al organismo competente las infracciones de sus colegas contra las reglas de la ética médica o de la práctica profesional”.

Este ficticio artículo, podría regular una relación entre colegas que en modo alguno ha de ser forzosamente amistosa, confraterna o afectuosa. Ha de ser una relación profesional respetuosa que, desgraciadamente, en la actualidad no se da en ocasiones. De ello hay muchos ejemplos.

Aquí va uno.

El ejercicio la Medicina Legal y Forense, en ciertas ocasiones, es una muestra de lo que no debe ser la relación entre colegas –que no amigos, ni hermanos...- por la dimensión social que alcanza, dado el efecto altavoz de los medios de comunicación.

Las discrepancias entre peritos son admisibles; en el transcurso de un juicio cada uno de los peritos que interviene ha de exponer (inicialmente, había escrito defender) los argumentos científicos que le llevan a deducir sus conclusiones. Pues bien, ocioso es decirlo, en muchos casos se da noticia de la intervención de peritos que califican de chapuza, churro o pifia... pruebas periciales que otros colegas han practicado en un procedimiento.

Algunos de esos peritos –por cierto- llevan de cabeza a los tribunales. Aunque finalmente, las más de las veces, se impone la cordura y la sana crítica de la Sala. Porque, recordando a Quevedo, hay que saber decir algún calambur delante del tribunal: “Entre un clavel y una rosa, su majestad escoja”. Sin insultar, ni ofender.

Pero ya les digo: unos crían la fama -y lo que en euros le viene añadida- mientras que otros cardan la lana.

Va otro ejemplo.

“¡Dios mío, qué barbaridad!. Menos mal que lo hemos cogido a tiempo”. Estas frases, u otras de similar tenor, siguen siendo el origen de un no despreciable número de las denuncias que se interponen contra profesionales de la medicina. Y esto, lo aseguro, no se dice sin conocimiento de causa. Son esos casos en los que, con total falta de respeto a los cánones deontológicos, se hacen comentarios al paciente o a sus familiares. Y digo absoluta falta de respeto porque, de una tacada, se vulneran dos principios: el comentario despectivo hacia el compañero y la ausencia de comunicación al organismo competente (por ahora, el Colegio de Médicos respectivo).

Casos como los relatados, con trascendencia pública, no son excesivamente habituales. Pero tampoco sorprenden. Porque que quizá alguno de los lectores haya sufrido, en carne propia y de forma íntima, casos similares.

No se trata de encubrir al profesional desleal con un paciente, al descubrir un manejo inadecuado de un cuadro clínico. Ni comulgar con ruedas de molino, ante una prueba pericial, si no mendaz, sí claramente sesgada por un inconfesable interés.

Es, simplemente, ejercer una profesión honrada y digna, de forma digna y honrada.